Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1983)

Rubrik: Personal

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 29.11.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

PERSONAL

Tras haber adscrito, en 1982, el Departamento de Personal a la Dirección de Asuntos Administrativos, el CICR realizó un estudio sobre los problemas que se le plantean por lo que atañe al personal. Basándose en las conclusiones de este estudio, conocidas a comienzos de 1983, se decidió, por una parte, separar la gestión, el reclutamiento y la formación del personal y, por otra parte, contratar a profesionales de «gestión de personal», necesarios para una Institución que ha de hacer frente a compromisos importantes, surgidos de improviso y, por consiguiente, dificiles de planificar.

Reclutamiento

Conviene distinguir dos sectores: el del personal asignado en la sede y el del personal que desplegará actividades en las delegaciones, por lo tanto, fuera de Suiza.

En la sede, se trataron 2735 candidaturas; se contrató a un

total de 142 personas.

Por lo que respecta al terreno, el reclutamiento es objeto de un procedimiento de selección más elaborado: de 1574 candidatos, el CICR convocó, en 1983, a 290, que fueron recibidos en la sede para las entrevistas de selección. Por último, se organizó un curso introductorio, de una semana de duración, para las 93 personas seleccionadas, con vistas a su contratación definitiva. Los 93 candidatos, todos suizos, se reparten como sigue: 58 delegados, 31 médicos y 4 administradores.

Formación

A este respecto, las actividades se desplegaron de dos maneras: por un lado, el CICR inscribió a algunos de sus colaboradores por instituciones especializadas. Así, 107 personas asistieron a cursos de idiomas, y otras 55 siguieron cursos de perfeccionamiento en distintas materias, tales como informática, relaciones públicas, gestión de personal y expresión oral; por otro lado, el CICR organizó, con los propios medios, para grupos de colaboradores, los siguientes cursos:

— un curso de una semana, al que asistieron 20 jefes de delegación y otros directivos de las delegaciones, cuyo tema general era «la gestión de una delegación». Fue el tercer curso, de una serie de cinco, para los colaboradores que decempañon este mismo cometido:

que desempeñan este mismo cometido;

— un curso de dos semanas dedicado a la cooperación con las Sociedades Nacionales y a la difusión de las normas esenciales del derecho humanitario. A este curso asistieron 22 colaboradores de la sede y del «terreno»: formará parte, en adelante, de la formación complementaria de

- los delegados que tengan ya varios años de experiencia:
- cinco cursos de una semana cada uno para la preparación de los candidatos (delegados, médicos y/o administradores);
- dos ciclos de cursos, de seis semanas, a razón de 4 horas semanales, para la formación complementaria de los directivos de la sede. A estos ciclos asistieron 44 colaboradores;
- por último, dos jornadas sobre la técnica de la entrevista de selección, que permitieron a 29 colaboradores concernidos por esta actividad beneficiarse de los consejos y de la experiencia de un especialista no perteneciente al personal del CICR.

Así pues, a lo largo de 1983, el total de colaboradores de la sede y/o del «terreno» que se benefició por razones distintas,

de una formación, ascendió a 277.

Esta cifra, así como la índole de las diversas materias enseñadas reflejan la importancia que el CICR otorga actualmente a la formación de su personal, formación que ha de desarrollarse todavía.

Gestión del personal

En 1983, prestó servicios para el CICR,

— en la sede, un promedio de 464 colaboradores contrata-

dos y 37 temporeros;

 sobre el terreno, un promedio de 354 colaboradores: delegados, médicos y otro personal necesario para la buena marcha de las delegaciones.

Estas dos cifras hay que completarlas agregando las correspondientes al personal local, contratado en cada delegación, es decir un promedio de 946 personas, y al personal puesto a disposición del CICR por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, es decir, un promedio de 47 personas. Por lo tanto, prestaron servicios para el CICR, como promedio, 1845 colaboradores, con variantes muy notables algunos meses; el efectivo más bajo se registró en enero (1734 personas) y el más alto en diciembre (1948 personas).

Seguridad social

Además de la gestión corriente de los casos de accidentes y de enfermedades, el CICR se preocupó principalmente de las incidencias de la introducción en Suiza, el 1 de enero de 1984, de una nueva ley sobre los accidentes profesionales y no profesionales, cuya aplicación ya es obligatoria para todos los asalariados de las empresas suizas.